



## Resolución Directoral N° 004634 - 2022

Huaura,

21 SET. 2022

Vistos el Expediente N° 2410972-2022, Registro N° 3845881-2022, y los documentos que constan en (19) folios y.

### CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Que, de conformidad con lo establecido en el **DECRETO SUPREMO N° 015-2020-MINEDU. Numeral 7.5 CONTRATACIÓN EXCEPCIONAL** en el Numeral 7.5.4 en el tercer párrafo establece la vigencia y duración del contrato será por treinta (30) días, si la paralización fuera mayor a treinta (30) días, el contrato será ampliado por el mismo período. Si la paralización fuera menor de treinta 30 días, se procederá a resolver el contrato y se efectuará el reconocimiento de pago solo por los días efectivamente laborados;

Que, de conformidad con lo establecido en **DECRETO SUPREMO N° 015-2020-MINEDU**, el Numeral 8.6 establece en estos casos, si los contratos son resueltos antes de cumplir treinta (30) días o la propuesta de contrato se realiza por periodos menores a treinta (30) días la UGEL expide la resolución de reconocimiento de pago;

Que, mediante Expediente N° 2410972 de fecha 12 de Setiembre del 2022, el Director de la Institución Educativa N° 20456, remite el Reconocimiento de Pago por el periodo de 29 días, vigencia del 29 Julio hasta el 26 de Agosto del 2022, a favor de Doña: Roxana Noemi, TRINIDAD PRINCIPE, como docente contratado quien se encuentra cubriendo la licencia del titular de la plaza Lic. Érica Leticia, TRINIDAD FLORES, Resolución Directoral UGEL 09 N° 4313-4314-2022, tal como lo establece el **DECRETO SUPREMO N° 015-2020-MINEDU**.

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU

### SE RESUELVE:

#### ARTÍCULO 1°.- RECONOCER PARA EFECTOS DE PAGO LA PRESENTE

**RESOLUCIÓN** al personal que a continuación se indica:

##### 1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	TRINIDAD PRINCIPE, ROXANA NOEMI
EDUCACIÓN DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 40676582
PERSONA	:	FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	12/12/1980
REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. 19990
TÍTULO Y/O GRADO	:	PROFESOR EN EDUCACION
ESPECIALIDAD	:	PRIMARIA ISP-HUACHO



**DATOS DE LA PLAZA:**

NIVEL Y/O MODALIDAD : PRIMARIA  
INSTITUCION EDUCATIVA : 20456  
CÓDIGO DE PLAZA : 141231411012  
CARGO : PROFESOR  
MOTIVO DE LA VACANTE : POR LICENCIA CON GOCE DE HABER POR ENFERMEDAD DE TITULAR DE LA PLAZA DE: ERICA LETICIA TRINIDAD FLORES, Resolución N° 4313-4314-2022.

**DATOS DEL CONTRATO:**

N° DE EXPEDIENTE : 2410972-3845881-2022 N° DE FOLIOS: 19  
REFERENCIA : OFICIO N° 58-2022-DIE 20456  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 29/07/2022 hasta el 26/08/2022  
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas

**ARTICULO 2°.- AFÉCTESE** a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR,** la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.



**Lic. LUIS ANGEL PARCCO QUISPE.**  
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local  
Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 - Huaura

